

El arte es un elemento de la cultura que exalta al espíritu humano y que forma parte del desarrollo de los pueblos y las civilizaciones; se trata de una práctica que exige total dedicación y un compromiso de tiempo completo y a largo plazo. Con la finalidad de estimular el reconocimiento y la producción de artistas hidalguenses, la Secretaría Cultura del Estado de Hidalgo.

CONVOCA

a academias, universidades, centros de educación artística, organizaciones civiles y personalidades vinculadas con el quehacer estético a proponer candidaturas para el premio al



Mérito Artístico **MARÍA TERESA RODRÍGUEZ**

de conformidad con las siguientes bases:

1. Podrán participar profesionales de amplio y reconocido prestigio en la esfera de la creación artística que cuenten con una trayectoria de por lo menos 25 años en los ámbitos estatal, nacional y/o internacional y que hayan contribuido significativamente al acervo y desarrollo artístico del estado de Hidalgo.
2. Podrán participar personas físicas nacidas en territorio hidalguense o bien que tengan más de cinco años de residencia comprobables.
3. Las disciplinas de la labor creativa de las candidaturas son: danza, música, teatro, artes plásticas y visuales.
4. No podrán participar personas que desempeñen algún puesto dentro de la Secretaría de Cultura, ni familiares directos.
5. No se aceptarán propuestas a título personal.
6. No podrán postularse personas que hayan recibido este Premio en emisiones anteriores.

Premio

- Se otorgará un estímulo económico único e indivisible de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.) que será entregado en ceremonia pública, así como una medalla de plata.

Para el registro de candidaturas se requiere integrar un expediente con los siguientes documentos:

- Solicitud de participación que incluya nombre, fecha y lugar de nacimiento, dirección y teléfono de la persona postulada (descargar ficha de registro).
- Currículum y reporte del trabajo efectuado, donde se describa la importancia y características del mismo.
- Copia de acta de nacimiento y de credencial de elector de la persona postulada.
- Cartas de recomendación que pueden ser de autoridades culturales o educativas y centros artísticos.
- Comprobantes y productos que avalen la trayectoria de la candidatura como: constancia, libros, reconocimientos, cartas, fotografías, audios, videos, publicaciones, diarios, etc.
- Las propuestas y documentos deberán entregarse en cuatro tantos en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, ubicada en Calle de Hidalgo N° 618, Col. Centro C.P. 42000 en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

- La recepción de propuestas será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y cerrará el 31 de mayo de 2019, a las 15:00 horas.
- La selección de la persona ganadora del Premio estará a cargo de un jurado integrado por especialistas de reconocido prestigio, externos a la Secretaría.
- El fallo del jurado será inapelable y los resultados se darán a conocer públicamente.
- Las entidades postulantes podrán reclamar la devolución de los documentos hasta 60 días posteriores a la entrega del Premio. Después de este periodo los expedientes serán destruidos.
- La documentación que se envíe por correo o mensajería se aceptará sólo si la fecha del matasellos postal o el número de guía corresponde a la fecha límite. No se recibirán expedientes por correo electrónico.
- La participación en este concurso implica la aceptación de sus bases y los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.
- Para mayor información llamar al tel. (01 771) 71 93478 o acudir a la Dirección General de Patrimonio Cultural, ubicada en Calle de Hidalgo N° 618, Col. Centro C.P. 42000 en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y al correo electrónico: patrimonio.cultural.dg2@gmail.com.
- La ficha de registro se encuentra disponible en www.cultura.hidalgo.gob.mx y en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La expedición de la presente Convocatoria es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de la misma con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta Convocatoria será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de la presente Convocatoria se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**Secretaría de
Cultura**
Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo